

gistradores (Ley 32, de Junio de 1907, y Decreto 1191, de Octubre de 1905). Por Decreto 1197, de Octubre de 1905, se le delegó al Gobernador del Departamento la facultad de conceder á los Secretarios de los Consejos Municipales de los Distritos de ese Departamento la autorización de ejercer las funciones de Notario, de acuerdo con el Decreto legislativo del mismo año.

**CALDAS.** Provincia, su capital Bolívar y Circuito del Distrito Judicial, en el Departamento del Cauca, compuesta de los Municipios de Bolívar, Almaguer, La Vega, Mercaderes, San Pablo, San Sebastián, Rosal y Arbelá; este último no está considerado como Municipio. Tiene 17,820 habitantes.

**CALDAS.** Distrito correspondiente á la Provincia de Occidente, capital Chiquinquirá, en el Departamento de Boyacá; es de clima frío y sano y está situado en una colina entre cerros, cerca del río Chiquinquirá, á  $0^{\circ} 1' 40''$  de longitud oriental,  $5^{\circ} 29' 40''$  de latitud N. y á 2,700 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $17^{\circ}$ . Tiene 5,450 habitantes, escuelas públicas para ambos sexos, estafeta, y dista de Bogotá, capital de la República, 12 miriámetros. Pertenecce al Circuito de Occidente, cabecera Chiquinquirá, del Distrito Judicial de Boyacá, y de Notaría y Registro.

**CALDAS.** Distrito de la Provincia del Centro, capital Medellín, en el Departamento de Antioquia: está situado en un valle, cerca del río Medellín, á  $1^{\circ} 38' 35''$  de longitud occidental, y  $6^{\circ} 58' 50''$  de latitud N, y á 1,615 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $20^{\circ}$ . Tiene 3,119 habitantes, estafeta, oficina telegráfica y escuelas para ambos sexos, y dista de Bogotá, capital de la República, 40 miriámetros. Pertenecce al Circuito de Medellín, del Distrito Judicial de Antioquia, y de Notaría y Registro de Medellín.

**CALDAS.** Distrito de reciente creación, correspondiente á la Provincia de Ambalema, en el Departamento del Tolima. Antiguamente se llamaba Caima, y tiene 2,551 habitantes. Dista de Bogotá, capital de la República, 14 miriámetros 7 kilómetros. Pertenecce al Circuito de Ambalema, del Distrito Judicial del Tolima, y al de Ibagué, de Notaría y Registro.

**CALDERA y CALDERÓN.** Caseríos de los Distritos de Mompós y Cereté, en el Departamento de Bolívar.

**CALDONO.** Distrito de la Provincia de Santander, en el Departamento del Cauca; está situado en un llano entre cerros, á  $2^{\circ} 17' 24''$  de longitud occidental, y  $2^{\circ} 46' 24''$  de latitud N. y á 1,920 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $16^{\circ}$ ; su clima es templado y sano, y sus pro-

ducciones son: maíz, cacao, plátano y caña de azúcar. Tiene 1,839 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 53 miriámetros. Pertenece al Circuito de Santander, del Distrito Judicial del Cauca, y de Notaría y Registro.

**CALDOTO.** Distrito del Circuito de Santander, del Distrito Judicial del Cauca; no hay otros datos oficiales sobre este Municipio (Numeral 13 del artículo 9.º de la Ley 63 de 1905). Ley derogada.

**CALI.** Provincia, su capital del mismo nombre, en el Departamento del Cauca, compuesta de los Municipios de Cali, Jamundí, Pavas, Dagua, Vijes, Yotocó y Yumbo, con 45,402 habitantes. Circunscripción electoral con cabecera de su mismo nombre, compuesta de las Provincias de Quindío, Tuluá, Buga, Cali, Buenaventura, San Juan, Atrato y Arboleda.

**CALI.** Distrito correspondiente á la Provincia de su nombre, en el Departamento del Cauca; ciudad que fue fundada el 25 de Julio de 1536, por el Capitán Miguel Muñoz, de orden del conquistador Belalcázar; alcanzó título y escudo de armas en 1559, y en el día ha prosperado muchísimo: sus calles son buenas, y los edificios, fabricados de ladrillo y mampostería, muy sólidos. Es notable la iglesia de San Francisco, que es de orden jónico y que está edificada con todas las reglas del arte, y la antigua iglesia Matriz, igualmente bien construída, y hay algunos otros templos. Anteriormente hubo conventos de Franciscanos y Agustinos y tiene un bellissimo puente sobre el río Cali; su situación y aspecto son muy pintorescos. La distancia recta al mar Pacífico es sólo de 8 miriámetros, y está rodeada de huertas amenas. En la cumbre de la sierra de la Castilla, al O. de Cali, encontró el Sr. Jorge Isaacs, en Diciembre de 1864, el cráter apagado de un volcán, del cual no hacen mención los antiguos cronistas, ni los geógrafos; tiene poco diámetro y no ha podido sondearse su profundidad, rodeada de una vegetación gigantesca. Hay colegios públicos y escuelas para ambos sexos, estafeta nacional, oficina telegráfica, imprenta y un Banco que funcionan satisfactoriamente. Se halla á 2º 25' 46" de longitud occidental, 3º 25' de latitud N., y á 1,046 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 22º. Tiene 30,740 habitantes, y es una de las ciudades de primer orden de esa importante sección, y dista de Bogotá, capital de la República, 49 miriámetros 5 kilómetros. Fue la patria del Dr. Manuel M. Mallarino. Es cabecera del Circuito de su nombre, del Distrito Judicial del Cauca, compuesto de los Municipios de Jamundí, Pavas, Yumbo, Dagua, Vijes, y Yotocó. (Ley 32, de Junio de 1905). Por Resolución del

Gobierno Nacional, de 9 de Marzo de 1906, se fijó en Cali la residencia del Juzgado 2.º Superior del Distrito Judicial del Departamento. Es también cabecera de Circuito de Notaría y Registro, con dos Notarios y un Registrador, de acuerdo con el Decreto 1191, de Octubre de 1905. (Véase río Cauca).

**CALIBÍO y CALICANTO.** Caseríos del Distrito de Popayán, en el Departamento del Cauca.

**CALIBÍO.** Distrito de la Provincia de Popayán, en el Departamento del Cauca; es de clima sano y está situado en una llanura cerca del río de este último nombre, entre 2º 3º de longitud occidental, y 2º 3º de latitud N., y á 1,790 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 18º. Tiene 1,781 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 55 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece, según la Ley 63, de Abril de 1905 (en la Ley 32, de Junio de 1907, no figura), al Circuito de Popayán, del Distrito Judicial del Cauca, y de Notaría y Registro.

**CALIFORNIA.** Distrito de la Provincia de Soto, capital Bucaramanga, en el Departamento de Santander. Tiene 1,433 habitantes; dista de Bogotá, capital de la República, 41 miriámetros. Pertenece al Circuito de Bucaramanga, del Distrito Judicial de Santander, y de Notaría y Registro. Tiene oficina telegráfica.

**CALIMA.** Caserío del Distrito de Buenaventura, en el Departamento del Cauca. Tiene 1,961 habitantes.

**CALIMA.** Río procedente del cerro del mismo nombre, en la Cordillera Oriental de los Andes y serranía de Baudó; es navegable en una parte de su curso, y es uno de los principales afluentes del San Juan, en el cual entra por la margen derecha y corre por el Distrito de esta última denominación en el Departamento del Cauca; se halla entre 2º 3º de longitud occidental y entre 4º 5º de latitud N.

**CALOTO.** Distrito correspondiente á la Provincia de Camilo Torres, su capital Caloto, en el Departamento del Cauca; data desde 1543, y debe su origen á Belalcázar, aunque se atribuye la primera fundación al Capitán Juan Moreno, quien le dio el nombre de *Nueva Segovia*. Es de clima sano y cálido, y sus principales producciones son: maíz, plátano, cacao, papas, etc. Abunda en oro y está sujeto á grandes tempestades. Los indios Pijaos y Paeces se unieron y de sorpresa atacaron á Caloto en 1601, degollaron á sus habitantes y prendieron fuego al pueblo, por cuyo motivo los españoles les dieron reñida batalla durante todo un día, con pérdida de la mitad de los conquistadores y de millares de indios, los que se retiraron después de haber quemado parte del lugar. Se halla á 2º 15' de longitud occidental, 3º

1' 32" de latitud N. y á 1,011 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 23°. Allí trabajan muy bien en aperos de rejo; hay 4,013 habitantes, estafeta nacional, oficina telegráfica, escuelas públicas para ambos sexos, y dista de Bogotá, capital de la República, 53 miriámetros ó 5 kilómetros. Es cabecera de Circuito del Distrito Judicial del Cauca, compuesto de los Municipios de Toribio, Espejuelo y Corinto (Ley 32, de Junio de 1907), y Circuito de Notaría y Registro, con un Notario y un Registrador (Decreto 1191, de Octubre de 1905).

**CALUCÉ.** Caserío del Distrito de Amaimearriaba, en el Departamento del Cauca.

**CALZÓN.** Caserío del Distrito de Sucre, en el Departamento de Bolívar.

**CALLEJÓN.** Caserío del Distrito de San Benito Abad, en el mismo Departamento de Bolívar.

**CALLEJÓN.** Caserío del Distrito de Tuluá, en el Departamento del Cauca.

**CALLELARGA.** Caserío del Distrito de Guapí, en el Departamento de Nariño.

**CAMACHO.** Caserío del Distrito de Barranquilla, en el Departamento del Atlántico.

**CAMAMANIAJEL.** Caserío de la Intendencia del Caquetá y el Putumayo.

**CAMBIMBA.** Caserío del Distrito de Morroa, en el Departamento de Bolívar.

**CAMARONES.** Distrito de la Provincia de Padilla, su capital Riohacha, en el Departamento del Magdalena; está situado cerca de la Costa Atlántica y á orillas del río Camarones, entre 1° 2' de longitud oriental, y 11° 11' 52" de latitud N. Tiene 2,843 habitantes y oficina telegráfica, dista 17 miriámetros de Santamarta, y de Bogotá, capital de la República, 142 miriámetros. Pertenecía, según la Ley 63, de Abril de 1905, al Circuito de Riohacha, del Distrito Judicial del Magdalena, y de Notaría y Registro (en la 32, de Junio de 1907, no figura).

**CAMILINCHE.** Isla situada en el mar Pacífico y perteneciente al Departamento del Cauca; queda en la boca del ancón de Sardinas, frente á la desembocadura del río Mataje.

**CAMILO TORRES.** Provincia del Departamento del Cauca, compuesta de los Municipios de Caloto, su capital Espejuelo, Corinto y Toribio, con 11,464 habitantes. Es Provincia de nueva creación, y sus Municipios fueron segregados de la de Santander (Decreto número 63, de 20 de Enero de 1907).

**CAMPAMENTO.** Distrito de la Provincia del Norte, capital Yarumal, en el Departamento de Antioquia; está situado en un cerro, cerca del río Cañaverales, á  $1^{\circ} 25' 0''$  de longitud occidental,  $6^{\circ} 59' 40''$  de latitud N. y á 1,842 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $30^{\circ}$ . Tiene 3,082 habitantes, oficina telegráfica, estafeta y escuelas públicas para ambos sexos, y dista de Bogotá, capital de la República, 55 miriámetros. Pertenece al Circuito de Yarumal, del Distrito Judicial de Antioquia, y de Notaría y Registro.

**CAMPANAS.** Caserío del Corregimiento de Landázuri, en el Territorio de Bolívar; tiene 164 habitantes (Departamento de Galán).

**CAMPANITO y CAMPANO.** Caseríos de los Distritos de San Carlos y San Pelayo, en el Departamento de Bolívar.

**CAMPO y CAMPOALEGRE (dos).** Caseríos de los Distritos de Tolú nuevo, Cartagena y Ciénaga de Oro, en el Departamento de Bolívar.

**CAMPOALEGRE.** Caserío del Distrito de Caloto, en el Departamento del Cauca.

**CAMPOALEGRE.** Caserío del Distrito de Barranquilla, en el Departamento del Atlántico.

**CAMPOALEGRE.** Distrito de la Provincia de Neiva, en el Departamento del Huila; deriva su nombre de lo alegre del lugar, pues está situado en un llano cerca del río Delicias, y lo hermosean mucho las huertas y los jardines de frutas y de flores que cultivan con esmero en el poblado. Se halla á  $1^{\circ} 0' 40''$  de longitud occidental, y  $2^{\circ} 57' 0''$  de latitud N., y á 1,558 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $27^{\circ}$ . Tiene algunos lavaderos de oro, estafeta, oficina telegráfica, escuelas públicas para ambos sexos, 5,138 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 30 miriámetros 7 kilómetros. Pertenece al Circuito de Neiva, del Distrito Judicial del Huila, y de Notaría y Registro.

**CAMPO DE FLORES.** Caserío del Distrito de Caleras, en el Departamento de Bolívar.

**CAMPO DE LA CRUZ.** Distrito de la Provincia de Sabanalarga, en el Departamento del Atlántico; queda al N. de Calamar, y separado del Magdalena por el cerro de San Antonio; está entre  $0^{\circ} 25' 1''$  de longitud occidental,  $10^{\circ} 11'$  de latitud N.; comercia en algodón y otros artículos y debe su bienestar al fomento de la agricultura. Tiene 3,120 habitantes, dista de Cartagena 10 miriámetros 5 kilómetros, y de Bogotá, capital de la República, 105 miriámetros 7 kilómetros. Pertenece al Circuito de Sabanalarga, del Dis-

trito Judicial de Bolívar, y en Notariado y Registro al de Barranquilla.

**CANCÁN.** Caserío creado en Agosto de 1877 y que hace parte del de San Martín, en el Distrito de Remedios del Departamento de Antioquia.

**CANDELA y CANDELARIA.** Caseríos de los Distritos de San Andrés y San Marcos, en el Departamento de Bolívar.

**CANDELARIA.** Distrito de la Provincia de Cartagena, en el Departamento de Bolívar; creado por Decreto número 233, de Abril de 1905, del Gobernador del Departamento, y aprobado por el Gobierno Nacional, por Decreto número 483, de Abril de 1906. Pertenece al Circuito de Cartagena, del Distrito Judicial de Bolívar, y de Notaría y Registro, de acuerdo con la Ley 63, de Abril de 1905, y el Decreto 1191, de Octubre del mismo año. En la Ley 32, de Junio de 1907, no figura este Municipio. Tiene oficina telegráfica y estafeta departamental.

**CANDELARIA.** Bahía formada por el mar Atlántico, en el Golfo de Urabá, en medio de las bocas del Atrato y perteneciente al Departamento del Cauca; es ancha y espaciosa, pero de orillas cenagosas, á causa de ser bajos los terrenos de su contorno; se halla entre 2° 3° de longitud occidental, y 8° 8° 55' de latitud N. y está resguardada de todos los vientos, menos de los del NO.

**CANDELARIA.** Distrito de la Provincia de Sabanalarga, en el Departamento del Atlántico; queda al N. del Campo de la Cruz y comunica por un caño con el río Magdalena. Tiene 1,065 habitantes, dista de Cartagena 10 miriámetros 5 kilómetros, y de Bogotá, capital de la República, 107 miriámetros. Pertenece al Circuito de Sabanalarga, del Distrito Judicial del Departamento, y en Notariado y Registro.

**CANDELARIA.** Distrito de la Provincia de Palmira, en el Departamento del Cauca; está situado en un llano á orillas de una quebrada, es de clima sano, y sus principales producciones son: maíz, cacao, plátano y caña de azúcar; se halla á 2° 8' 0" de longitud occidental, y 3° 25' 30" de latitud N., y á 1,960 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 24°. Tiene escuelas públicas de ambos sexos, oficina telegráfica, estafeta, y 5,805 habitantes; dista de Bogotá, capital de la República, 48 miriámetros. Pertenece al Circuito de Palmira, del Distrito Judicial del Cauca, y de Notaría y Registro.

**CANDEVA.** Caserío del Distrito de Cáceres, en el Departamento de Antioquia.

**CANOAS.** Fue Distrito que se suprimió desde 1877, y su territorio se erigió en caserío ó fracción del Distrito de San Carlos, en el Departamento de Antioquia; se halla entre 1° 2° de longitud occidental y 6° 7° de latitud N., con temperatura de 23° y 408 habitantes.

**CANSADO y CANSACULO.** Caseríos de los Distritos de Margarita y Carmen, en el Departamento de Bolívar.

**CANTADERO.** Caserío del Distrito de Puerres, en el Departamento de Nariño.

**CANTAGALLALES.** Ciénaga situada en el Distrito de El Banco, del Departamento del Magdalena, entre el río de este último nombre y el Lebrija; tiene una extensión de 4 miriámetros 5 kilómetros de largo y 3 kilómetros de ancho y comunica con la de *Doncella*; se halla entre 0° 1° de longitud oriental y á 8° de latitud N.

**CANTAGALLOS y CÁNTARO.** Caseríos de los Distritos de Ciénaga de Oro y Sahagún, en el Departamento de Bolívar.

**CANUTAL y CANUTALITO.** Caseríos del Distrito de Ovejas, en el Departamento de Bolívar.

**CANTARRANAS.** Caseríos de los Distritos de Caleras, Sahagún y San Carlos, del Departamento de Bolívar.

**CAÑAVERAL y CAÑAFÍSTULA.** Caserío de los Distritos de Montería y Ayapel, en el Departamento de Bolívar.

**CAÑABRAVAL.** Caserío del Distrito de Villavicencio: en la Intendencia del Meta.

**CAÑASGORDAS.** Distrito de la Provincia de Urabá, capital Frontino, en el Departamento de Antioquia; está situado en un valle, cerca del río de su nombre, á 2° 4' 26' de longitud occidental, 6° 34' 0", de latitud N. y á 1,490 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 20°. Tiene 4,873 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 61 miriámetros 5 kilómetros; tiene estafeta, oficina telegráfica y escuelas públicas para ambos sexos. Pertenece al Circuito de Frontino, Distrito Judicial de Antioquia, y al de Antioquia, de Notaría y Registro.

**CANAVERAL.** Caserío del Distrito de Sipsi, en el Departamento del Cauca.

**CAÑASGORDAS y CAÑAVERALEJO.** Caseríos del Distrito de Cali, en el Departamento del Cauca.

**CAÑASHUEGAS.** Caserío del Distrito de Sinú, en el Departamento de Bolívar.

**CANAVERALES.** Río que corre por el Distrito de Yarumal, en el Departamento de Antioquia; se halla entre



situado en una planicie sobre cerros, cerca del río Garagos, á  $0^{\circ} 31' 6''$  de longitud oriental,  $5^{\circ} 7' 15''$  de latitud N., y á 1,600 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $21^{\circ}$ . Tiene 4,309 habitantes, escuelas públicas, y dista de Bogotá, capital de la República, 11 miriámetros 7 kilómetros. Pertenece al Circuito de Tenza, del Distrito Judicial de Boyacá, y al de Guateque, de Notaría y Registro.

**CAPITANEJO.** Distrito de la Provincia de García Rovira, capital Málaga, en el Departamento de Santander; queda en un llano sobre la banda derecha del río Chicamocha, que sirve de límite con el Departamento de Tundama, y sobre el cual hay un puente colgante; está sometido á las influencias contrarias de calor por su clima, y de frío por los vientos que bajan encajonados de la Sierra Nevada del Cocuy, situada al E. Se halla á  $1^{\circ} 0'$  de longitud oriental,  $6^{\circ} 18' 40''$  de latitud N., y á 1,172 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $24^{\circ}$ . Tiene 3,244 habitantes, escuelas públicas, estafeta, oficina telegráfica, y dista de Bogotá, capital de la República, 30 miriámetros. Pertenece al Circuito de Málaga, del Distrito Judicial de Santander, y de Notaría y Registro.

**CAPOTE.** Caserío del Distrito de Santa Catalina, en el Departamento de Bolívar.

**CAPUCUÍ.** Laguna en el Caquetá, correspondiente al Departamento del Cauca; se comunica con la de Itayá; tiene más de 3 miriámetros de largo y desagua en el río Napo.

**CAQUETÁ.** (Decreto número 290, de 8 de Marzo de 1906). Territorio, correspondiente al Departamento del Cauca; comprende una área encerrada entre  $4^{\circ}$  de latitud N. y  $5^{\circ} 10'$  al S. y entre  $8^{\circ}$  de longitud oriental y casi  $3^{\circ} 30'$  al O. Sus límites son: por N., el Territorio de San Martín; por el NO., los Departamentos del Tolima y Cauca, y por el E. SE. SO. y S. Venezuela, Brasil y Ecuador. Atendida la superficie, es mayor que muchos Departamentos; tiene 5,272 miriámetros cuadrados, de los cuales 5,000 son baldíos. La mayor parte de los habitantes son salvajes. Es lo más desierto de América, pero hay la circunstancia de que en la hoya del Amazonas se dan dos y hasta tres cosechas al año. Es un mar de bosques con islas de montes y colinas; tiene selvas tan tupidas que cubren el suelo y los ríos menores; se encuentran innumerables aves preciosas, monos y bestias é insectos peligrosos y enormes boas. Hay también vastos anegadizos en tiempo de lluvias; grandes ranchos sin luz para evitar el mosquito, en cada uno de los cuales viven 40 ó 50 indígenas; y en el Bajo Caquetá residen los feroces

indios gütotos. Las producciones conocidas son riquísimas y sin número: oro y plata, inagotables maderas de construcción y de tinte, así como bálsamos y resinas, muchas plantas medicinales, variedad de palmas y guaduas, cacao, añil, frutas silvestres en gran cantidad, vainilla, que es abundantísima, caucho, estoraque, incienso, zarzaparrilla, etc. Los habitantes negocian principalmente con estos artículos y los brasileros penetran por los ríos á comprarles resinas y zarzaparrilla. El porvenir del Caquetá, con su riqueza natural, su situación y sus vías fluviales, es muy lisonjero. Esta región fue explorada por primera vez por los hermanos Reyes, á costa de sacrificios y luchas contra los peligros y penalidades de la naturaleza, habitada por tribus de salvajes, insectos venenosos y fieras terribles. En su exploración fueron víctimas los hermanos Enrique y Néstor; el Gobierno ha establecido allí Colonias penales, que ya se han empezado á fundar.

**CAQUETÁ.** Río del Departamento del Cauca; nace en el Páramo de las Papas, de una pequeña laguna llamada de *Santiago*, rodeada de peñascos escarpados, y á 4,350 metros de elevación. Es navegable en territorio colombiano por 228 miriámetros, á pesar de tener en el curso un salto y un raudal y de la impetuosidad de la corriente en varios parajes; recibe cerca de 100 ríos por ambas márgenes, algunos de mucha consideración, como el Apoporis, y más de 150 quebradas. Aunque más largo que el Magdalena, debe reputarse como inferior á éste, por la menor extensión de su hoya, de modo que es de los de segundo orden en la República; tributa al Amazonas por varias bocas; su primer desagüe se efectúa por el brazo Avatiparana, y del salto en adelante lleva ya el nombre de *Yapurá*. Por uno de los brazos de este río subió Gonzalo Jiménez de Quesada al Nuevo Reino de Granada cuando emprendió su conquista.

**CAQUEZA.** Distrito de la Provincia de Oriente, capital Cáqueza, en el Departamento de Cundinamarca; está situada en el camino que conduce á los Llanos de la Intendencia del Meta, y en las faldas de la serranía de Pascote, á 0° 7' 40" de longitud oriental, 4° 25' 15" de latitud N. y á 1,683 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 20°. Tiene 8,187 habitantes, escuelas públicas para ambos sexos, estafeta, oficina telegráfica, y dista de Bogotá, capital de la República, 4 miriámetros. Es cabecera del Circuito de Oriente, del Distrito Judicial de Bogotá, compuesto de los Municipios de Fámeque, Chipaque, Choachí, Fosca, Gutiérrez, Quetame, Ubaque y Una, de acuerdo con la Ley 32, de Junio

de 1907, y es cabecera de Circuito de Notaría y Registro, con un Notario y un Registrador (Decreto número 1191, de Octubre de 1905).

**CAQUIONA.** Caserío del Distrito de Almaguer, en el Departamento del Cauca.

**CARACAS.** Caserío del Distrito de Cereté, en el Departamento de Bolívar.

**CARACOL.** Distrito de la Provincia de Sincelajo, en el Departamento de Bolívar; queda al O. de Marroa y casi á las márgenes del Picholín, entre 1° 2° de longitud occidental y 9° 10° de latitud N. Tiene 831 habitantes; dista de Cartagena 4 miriámetros 5 kilómetros. No está reconocido como Municipio.

**CARACOLÍ.** Caseríos de los Distritos del Carmen y Yucal, en el Departamento de Bolívar.

**CARACOLÍ.** Puerto fluvial en el Departamento del Tolima, sobre la margen izquierda del río Magdalena; es inhabitado, y el punto donde atracaban los vapores que venían á Honda queda á media legua de distancia de esta ciudad.

**CARA DE PERRO.** Caserío del Distrito de Sucre, en el Departamento de Bolívar.

**CARAIPÍA.** Caserío de la Intendencia de la Goajira.

**CARAIPÍA.** Distrito de la Provincia de San Antonio, en la Intendencia de la Goajira.

**CARARE.** Caserío del corregimiento de Bocas del Carare, en el Territorio de Bolívar, puerto sobre el río de su nombre; tiene 117 habitantes y hay estafeta nacional.

**CARARE ó MINERO.** Río cuyas cabeceras principales están en el Páramo de Rabón y al respaldo del cerro de San Carlos, en el Departamento de Boyacá, al cual corresponde en una parte de su curso con el nombre de Minero; pasa por cerca de las minas de esmeraldas de Muzo, y luego entra al Departamento de Santander, donde se le llama Carare; sigue al Territorio de Bolívar, y por último va á rendir homenaje al río Magdalena, recibiendo en todo su curso y por ambas márgenes, varios tributarios que lo hacen navegable en un trayecto de 9 miriámetros por embarcaciones grandes, y en otro tanto de extensión por pequeñas. Tiene 45 miriámetros de curso y dos puertos en el Territorio de Bolívar, que son San Fernando y Carare.

**CARBONERO.** Caseríos de los Distritos de Sinú y San Antero, en el Departamento de Bolívar.

**CARAZÚA.** Caserío de la Intendencia de la Goajira.

**CARAZÚA.** Distrito de la Provincia de San Antonio, en la Intendencia de la Goajira.

**CARASÍ.** Serie de páramos de la Cordillera Oriental de los Andes, en el Departamento de Santander; éstos y el de Servitá se cubren de hielo temporalmente, por ser más bajos que el nivel de las nieves, y están enlazados con el del Almorzadero. Se hallan entre  $1^{\circ} 2^{\circ}$  de longitud oriental, y entre  $6^{\circ} 7^{\circ}$  de latitud N.

**CARCASI.** Distrito de la Provincia de García Rovira, capital Málaga, en el Departamento de Santander; está situado en una meseta, cerca del río Petaquero, á  $1^{\circ} 8' 35''$  de longitud oriental,  $6^{\circ} 30' 30''$  de latitud N., y á 2,780 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $14^{\circ}$ . Tiene 4,858 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 33 miriámetros a kilómetros. Hay escuelas públicas para ambos sexos y estafeta. Pertenece al Circuito de Concepción, del Distrito Judicial de Santander, y de Notaría y Registro de Málaga.

**CARGADERO.** Caserío del Distrito de Simití, en el Departamento de Bolívar.

**CARIBANA.** Punta situada en el Departamento del Cauca, entre  $2^{\circ} 3^{\circ}$  de longitud occidental, y  $8^{\circ} 8^{\circ}$  de latitud N.  $55'$ ; es baja, con arboledas, circundada de piedras y muy conocida por el cerro aislado del Aguila, que se eleva al S. por su proximidad y aun le da su nombre, llamándose por algunos cabo del *Aguila*; queda sobre la costa del mar de las Antillas, en el golfo de Urabá.

**CARIDA.** Laguna del Departamento del Cauca, situada en el Caquetá en la ribera del Orinoco, al cual vierte, es rica en pescado, posee buenas tierras y mide una legua de largo y media de ancho; en sus orillas se halla establecida una de las tribus de indios Maquiritares.

**CARLOSAMA.** Caserío del Distrito de Samaniego, en el Departamento de Nariño.

**CARLOSAMA.** Distrito de la Provincia de Obando, capital Ipiales, en el Departamento de Nariño; está situado en un llano sobre la frontera ecuatoriana y entre los ríos Rumichaca y Blanco; es de clima frío y sano, se halla á  $3^{\circ} 31' 1''$  de longitud occidental,  $0^{\circ} 50''$  de latitud N. y á 3,050 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $12^{\circ}$ . Tiene 3,411 habitantes, escuelas públicas, aduana y estafeta nacional. Dista de Bogotá, capital de la República, 90 miriámetros. Pertenece al Circuito de Obando, cabecera Ipiales, del Distrito Judicial de Nariño y de Notaría y Registro.

**CARMELO.** Caserío del Distrito de Tadó, en el Departamento del Cauca.

**CARMEN.** Distrito de la Provincia de Girardot, en el Departamento de Cundinamarca; queda en un bonito llano, circuido de cerros, de manera que el sitio parece el lecho de un antiguo lago que desaguó en el río Magdalena; se halla á  $0^{\circ} 39' 30''$  de longitud occidental,  $4^{\circ} 9' 0''$  de latitud N. y á 371 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $20^{\circ}$ . Tiene 2,170 habitantes, escuelas públicas, y dista de Bogotá, capital de la República, 9 miriámetros 8 kilómetros. Perteneció al Circuito de Girardot, del Distrito Judicial de Bogotá.

**CARMEN.** Distrito de la Provincia de Oriente, capital Marinilla, en el Departamento de Antioquia; su situación es en un llano, á  $1^{\circ} 22' 57''$  de longitud occidental,  $6^{\circ} 1' 25''$  de latitud N. y á 2,107 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $19^{\circ}$ . Tiene 3,301 habitantes, escuelas públicas, estafeta, oficina telegráfica, y dista de Bogotá, capital de la República, 54 miriámetros. Perteneció al Circuito de Marinilla, del Distrito Judicial de Antioquia y es cabecera de Circuito de Notariato y Registro, con un Registrador y un Notario, de acuerdo con el Decreto 1191, de 1905, y de la Ley 63 del mismo año, y 32 de Junio de 1907.

**CARMEN.** Distrito de la Provincia de su nombre, en el Departamento de Bolívar; queda entre  $0^{\circ} 1^{\circ}$  de longitud occidental y  $9^{\circ} 10^{\circ}$  de latitud N. y al N. de Corozal, en una hermosa y fértil llanura, propia para pastos y siembras; se cultiva tabaco con interés y es muy afamado, circunstancia que hace importante este lugar con su comercio. El Carmen se hizo célebre en 1812 por el patriotismo y constancia de sus hijos. Tiene 9,206 habitantes, escuelas públicas para ambos sexos, estafeta, oficina telegráfica; dista de Cartagena 16 miriámetros, y de Bogotá, capital de la República, 102 miriámetros 5 kilómetros. Es cabecera de Circuito del Distrito Judicial de Bolívar (Ley 63, de Abril de 1905 y 32 de Julio de 1907), compuesto de los Municipios de Guamo, San Jacinto, San Juan, Tetón, Yucal y Zambrano, y de Notaría y Registro, con un Notario y un Registrador (Decreto 1191, de Octubre de 1905).

**CARMEN (Carupa).** Distrito de la Provincia de Ubaté, en el Departamento de Quesada; está situado en una mesa elevada, entre páramos, á  $0^{\circ} 0' 50''$  de longitud occidental,  $5^{\circ} 14' 35''$  de latitud N. y 2,968 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $12^{\circ}$ . Tiene 7,657 habitantes, escuelas públicas, y dista de Bogotá, capital de la República, 9 miriámetros 8 kilómetros. En sus inmediaciones hay carbón de piedra. La Asamblea de 1876 le varió el nombre de Carupa

por el de El Carmen. Pertenece al Circuito de Ubaté, del Distrito Judicial de Bogotá, y de Notaría y Registro de Simijaca.

**CARMEN (El).** Distrito y capital de la Provincia de Río de Oro, en el Departamento de Santander; está situado en una cañala y al pie de un elevado cerro, á 718 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 24°. Produce café, anís, ceba ganados y comercia activamente con los pueblos del bajo Magdalena. Tiene 6,092 habitantes, escuelas públicas para ambos sexos, estafeta, oficina telegráfica; es la población que hay más al N. del Departamento, y dista de Bogotá, capital de la República, 67 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece al Circuito de Ocaña, del Distrito Judicial de Santander, y de Notaría y Registro al de Convención.

**CARMEN DE YACOPI.** Distrito de la Provincia de Rionegro, capital Pacho, en el Departamento de Quesada. Tiene 4,921 habitantes, escuelas públicas, temperatura de 20°, y dista de Bogotá, capital de la República, 11 miriámetros 5 kilómeros. Pertenece al Circuito de Guaduas, del Distrito Judicial de Bogotá, y al de Pacho de Notaría y Registro.

**CARMEN.** Distrito de la Provincia del Atrato, capital Quibdó, en el Departamento de Bolívar, con 3,000 habitantes, tiene oficina telegráfica, y dista de Bogotá, capital de la República, 37 miriámetros. Pertenece al Circuito del Atrato, (Intendencia del Chocó), del Distrito Judicial de Bolívar Cauca, y al de Notaría y Registro del de Quibdó.

**CARMEN (El).** Provincia, capital del mismo nombre, en el Departamento de Bolívar, compuesto de los Municipios de El Carmen, Guamo, San Jacinto, San Juan, Zambrano, Tetón y Yucal; con 21,606 habitantes.

**CARNICERÍAS.** Distrito de la Provincia de La Plata, en el Departamento del Cauca; fue erigido en parroquia el año de 1713 y está situado en un hermoso llano, á 1° 7' 1" de longitud occidental, 2° 30' 18" de latitud N. y á 870 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 25°; tiene cerca unos cerros de particular estructura, y es de clima agradable. Se produce maíz y plátano; tiene oficina telegráfica, 2,833 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 36 miriámetros 2 kilómetros. Pertenece al Circuito de La Plata, del Distrito Judicial del Cauca, y de Notaría y Registro.

**CAROLINA.** Distrito de la Provincia del Nordeste, capital Santa Rosa, en el Departamento de Antioquia; está situado en un valle, cerca del pintoresco río Guadalupe, á 1° 25' 40" de longitud occidental, 6° 37' 20" de latitud N. y á 1,755 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 16°. Tiene 8,121 habitantes, escuelas públicas para ambos sexos,

estafeta, oficina telegráfica, y dista de Bogotá, capital de la República, 51 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece al Circuito de Santa Rosa, del Distrito Judicial de Antioquia, y de Notaría y Registro.

**CARPINTERO.** Caserío del Distrito de Morales, en el Departamento del Cauca.

**CARTAGENA.** Provincia la capital de su nombre, en el Departamento de Bolívar, compuesta de los Municipios de Cartagena, Arjona, Calamar, Mahates, Santa Catalina, San Estanislao, Santarrosa, Turbaco, Rocha, Repelón, Candalaria, Piojó y Villanueva. Es cabecera de la circunscripción electoral del Departamento y tiene 51,141 habitantes.

**CARTAGENA (ciudad).** Distrito de la Provincia de su nombre, en el Departamento de Bolívar, su capital. Residencia del Arzobispo de la Diócesis y demás altos funcionarios. Está situada sobre una isla muy irregular, al Norte de Tierra Bomba, comprende las tres parroquias de Santo Domingo, con la agregación del Cabrero, La Popa y la Catedral, con la agregación de Bocagrande y la Trinidad en Jetsemant: se halla á  $1^{\circ} 15' 46''$  de longitud occidental,  $10^{\circ} 25'$  de latitud N., con temperatura de  $27^{\circ}$ , y está situado á orillas del mar en una isla de arena de dos y media leguas de largo y una milla de ancho. Fue la tercera ciudad que se erigió en América, fundada por Pedro de Heredia en 20 Enero de 1533. Es una de las primeras plazas fuertes del Continente, pues sus murallas costaron muchos millones de pesos al Gobierno español, contienen 27 baluartes con 230 piezas de artillería de grueso calibre, hoy mejoradas y conservadas cuidadosamente. La Bahía de Cartagena es la mejor de la República, pintoresca, espaciosa, profunda y perfectamente resguardada de vientos y temporales, brinda cómodo y seguro asilo á cuantas naves llegan á visitarla; sin embargo es poco frecuentada por falta de una comunicación rápida y barata con el río Magdalena. Es muy comercial, y posee varios castillos fuera de la plaza; el de *San Felipe* en la tierra firme, en el fondo de la bahía el de *Pastelillo* y los de *San José* y *San Fernando* á la entrada de ella. Sus moradores son muy cultos y sociables; y los edificios, si no son del mejor estilo, sí de un gusto especial, de bastante comodidad, sólidos y adecuados al clima. Hay un Colegio donde se dan enseñanzas de Jurisprudencia, Medicina, Náutica, Literatura y Filosofía, un colegio privado y varios planteles de educación y escuelas públicas para ambos sexos; imprentas en las que se publican algunos periódicos, un Banco establecido el 28 de Octubre 1874, estafeta, oficina telegráfica y aduana nacional, de donde se provee principalmente el Departamento, algunos pueblos del Magdalena y la

Provincia de Atrato en el Cauca. Hay un ferrocarril que une la ciudad con el puerto de Calamar, sobre el río Magdalena, de 105,5 kilómetros. Hay también casa de reclusión, hospital de caridad, alumbrado público y un hermoso teatro edificado hace pocos años. Algunos de sus templos son hermosos y bien construídos, como los de Santo Domingo y San Juan de Dios, que fue de los Jesuítas. Se conserva intacta en la plaza de la Inquisición la casa del mismo nombre, único vestigio que ha quedado en este país, de semejante tribunal. Esta ciudad fue la primera que proclamó la Independencia y ocupa un lugar muy distinguido en la historia patria por sus heroicos esfuerzos durante esa guerra, y por lo que se le ha dado el nombre de la ciudad heroica. Resistió un sitio riguroso en 1815 contra el ejército español, y aunque al fin sucumbió, no fue por falta de valor ni patriotismo, sino vencida por el hambre y después de haber perecido considerable número de personas. Tiene 30,000 habitantes, estatuas de Bolívar, Colón, Fernández Madrid y Núñez, y bustos de los mártires de la Independencia; es de las ciudades más pobladas del Departamento, y dista de Bogotá, capital de la República, 110 miriámetros por la vía de Mahates y 115 por Barranquilla. Es la patria de José María Castillo Rada, José Fernández Madrid y otros. Es cabecera del Distrito Judicial de Bolívar, compuesto de los Circuitos de Atrato (Intendencia del Chocó en el Cauca), Sinú, Cartagena, del Carmen, Corozal, Chinú, Magangué, Mompós, Providencia y Sincelajo; cabecera del Circuito de su nombre, compuesto de los Municipios de Arjona, Calamar Mahates, San Estanislao, Santarrosa, San Onofre, Soplaviento, Turbaco y Villanueva y de Notaría y Registro, con un Notario y un Registrador (Ley 32, de 1907 y Decreto número 1191 de 1905).

**CARTAGO.** Distrito de la Provincia del Quindío, capital Cartago, en el Departamento del Cauca; fue fundado por Suero de Nava, en 1540, á orillas del río Otún, de orden de Jorge Robledo. La primera fundación no prevaleció, pues á fines del siglo XVI, fue trasladada al lugar que hoy ocupa, cerca al río La Vieja. Habiéndose defendido bien contra los indios del Chocó, alcanzó en recompensa un escudo de armas, compuesto de tres coronas imperiales y un sol. Su situación en un llano, con serranías alegres y pintorescas, distante 5 kilómetros del río Cauca, y á  $1^{\circ} 52' 31''$  de longitud occidental,  $4^{\circ} 45' 0''$  de latitud N. y á 979 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $24^{\circ}$ . Sus edificios no son muy elegantes, pero tiene una bonita plaza, calles rectas, dos iglesias y un local que sirvió de convento. Tiene una bellísima vista á la llanura, y hacia la serranía se descubre el nevado del Quindío. En su territorio se coge excelente tabaco, buen

cacao, café superior, cultivado hace mucho tiempo, bastantes clases de plátano, cocos y otras frutas exquisitas, variedad de flores y plantas medicinales. Hay estafeta, oficina telegráfica, dos imprentas, colegios y escuelas públicas para ambos sexos; tiene 7,696 habitantes y dista de Bogotá, capital de la República, 31 miriámetros 5 kilómetros. En el sitio del antiguo Cartago se erigió en Octubre de 1863 la Aldea de Pereira. Es cabecera del Circuito de Quindío, compuesto con el Municipio de Victoria, del Distrito Judicial del Cauca (Ley 32, de Junio de 1907) y es cabecera de Circuito de Notaría y Registro, con un Notario y un Registrador (Decreto 1191 de Octubre de 1905).

Entre Cali y Cartago hacen el servicio de navegación con bastante regularidad por el río Cauca, los vapores *Caldas* y *Sucre*, el primero de cuarenta toneladas y el segundo de diez ocho, á más de muchos bongos, barquetas y pequeñas lanchas de vapor, que transportan los productos de ambos lugares y de los puntos intermedios.

**CARIBÉ y CARITO.** Caseríos de los Distritos de Piniños y Lórica, en el Departamento de Bolívar.

**CARUPA.** Véase Carmen.

**CARRANZO y CARRETOS.** Dos caseríos de los Distritos de Sinú y San Juan Nepomuceno, en el Departamento de Bolívar y en el Distrito de San Benito Abad.

**CARRETERAS.** Uno de los ramos á que se ha dado mayor impulso entre las obras públicas acometidas por la Administración Reyes, es la de caminos y carreteras. Hoy la mejor de todas en el país es la que va de Bogotá á Santa Rosa, en el Departamento de Tundama, con un ramal de Duitama á Sogamoso, y con una extensión total de más de 240 kilómetros, la cual se propone el Gobierno prolongar hasta Cúcuta, cuyo trazado se está verificando activamente. También se trabaja en la reconstrucción de la carretera de Cambao; en las de Mosquera y Madrid á Barroblanco; la de Nemocón á Chocontá; las de Turmequé y Ventaquemada; las de Runicacha y el camino de Las Lajas, en el Departamento de Nariño; la de Barranquilla á Usiacurí, en el del Atlántico, y muchas otras menos extensas que unen distintos centros comerciales y agrícolas. En breve las ricas regiones del Caquetá, los Llanos y el Chocó tendrán fácil acceso al comercio exterior por medio de caminos sólidamente construídos, lo mismo que otra multitud de poblaciones importantes tendrán pronto buenos caminos de herradura mediante los eficaces auxilios del Gobierno Nacional que con la organización de los zapadores ha emprendido seriamente en la construcción de estas obras de verdadera utilidad para el país.

**CARRETO.** Caserío del Distrito de Candelaria, en el Departamento del Atlántico.

**CARRIAL.** Caserío del Distrito de Baudó, Departamento del Cauca.

**CARRIZAL.** Río que corta los cerros de su nombre, corre por la Intendencia de la Goajira y desagua en el mar de las Antillas; se halla entre  $2^{\circ} 3^{\circ}$  de longitud occidental y entre  $11^{\circ} 12^{\circ}$  de latitud N.

**CARRIZAL.** Caserío de la Intendencia de la Goajira.

**CARRIZAL y CARRILLO.** Caseríos de los Distritos de San Carlos y de San Pelayo, Departamento de Bolívar.

**CASABIANCA.** Distrito de la Provincia de Herveo capital El Fresno, en el Departamento del Tolima, con 3,000 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 18 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece al Circuito del Líbano, del Distrito Judicial del Tolima, y al de Líbano, de Notaría y Registro. Tiene oficina telegráfica.

**CASANARE.** Río que tiene su origen en el páramo de Canons, de la Cordillera Oriental de los Andes colombianos; se halla entre  $2^{\circ} 3^{\circ}$  de longitud oriental,  $5^{\circ} 7^{\circ}$  de latitud N., y su boca está á 114 metros de altura absoluta, recibe algunos afluentes por ambas márgenes y tributa sus aguas al Meta por la orilla izquierda. Corre al principio por el Departamento de Boyacá, y pasa en seguida al Territorio de Casanare, donde concluye; en tiempo de los misioneros se navegaba en lanchas, pero hoy nadie se atreve á recorrerlo por temor de los indios bárbaros betayes y tunebos. Tiene de curso 51 miriámetros 5 kilómetros.

**CASANARE.** Provincia correspondiente al Departamento de Tundama, con los Municipios de Chire, Marroquín, Moreno, Pore, Sácama, Támara, Ten y Nunchía, que es su cabecera; con 7,008 habitantes (Decreto número 290, de 8 de Marzo de 1906). Esta Provincia constituye un Circuito Judicial del Distrito Judicial de Tundama, según el Decreto citado.

**CASASVIEJAS.** Véase Jerusalén.

**CASCAJA, CASCAJAL, CASITAS (2). y CASTANAL.** Caseríos de los Distritos del Carmen, Magangué, San Andrés, San Carlos y Sahagún, en el Departamento de Bolívar, respectivamente.

**CASCAJAL.** Caserío del Distrito de Sabanalarga en el Departamento del Atlántico: está situado á orillas del río Magdalena, entre  $0^{\circ} 1^{\circ}$  de longitud oriental, y  $8^{\circ} 9^{\circ}$  de latitud N. Dista de Bogotá, capital de la República, 79 miriámetros 5 kilómetros, y sus vecinos son cultivadores; hasta 1650 era propiedad rural de un particular y ahora años figuraba como Distrito.

**CASCAJAL.** Isla situada en el mar Pacífico y perteneciente al Departamento del Cauca; en ella existe la población de Buenaventura, no es muy grande pero sí notable por su puerto y por el agua de buena calidad que le suministra el arroyo San José; cerca y á su rededor hay varios islotes.

**CACERES.** Distrito de la Provincia del Norte, capital Yarumal, en el Departamento de Antioquia. Tiene 2,210 habitantes, escuelas públicas, oficina telegráfica y estafeta; está á 200 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 26°, y dista de Bogotá, capital de la República, 65 miriámetros. Pertenecce al Circuito de Yarumal del Distrito Judicial de Antioquia y de Notaría y Registro.

**CASTIGO.** Caserío al S. del Departamento del Cauca, entre 3° 4° de longitud occidental, y á 1° 5' de latitud N. Es el lugar nativo de la langosta, la cual se ha hecho permanente y procría y aumenta á orillas del río Patía, en la parte desierta, paso de sus aguas al mar Pacífico. En el período de ocho años, más ó menos, se multiplica esta terrible plaga prodigiosamente, se dirige al valle de Patía, á una parte del Cauca y á las colinas de Popayán en bandadas, tales que á veces oscurecen el sol, y destruyen todas las plantas silvestres y cultivadas en que se posan por la noche. Dicho animal tiene de largo 3 á 4 pulgadas, su vientre es oblongo, con seis piernas delgadas de dos articulaciones, de las que le salen puntas curvas á manera de sierra, las cuales le sirven para apoyarse; cubren los dos lados de su cuerpo dos alas pequeñas, de color amarillo pajizo que pasa al cenizo claro; la cabeza es semejante á la del caballo, teniendo detrás de ella una especie de cogulla; sus mandíbulas están armadas en lo interior de dos órdenes de dientes, con los cuales roen en poco tiempo las hojas, los gérmenes y los frutos de que se apodera; es de clima cálido, su vida es corta y se reproduce cada siete meses en la proporción de 40 ó 50 por uno. De 1803 á 1808 asoló el valle del Cauca.

**CASIQUIARE.** Célebre bifurcación del Orinoco, mediante la cual dos terceras partes de sus aguas van al Atlántico y el resto á Rionegro que las tributa al Amazonas, quedando de este modo demarcada una isla muy grande entre el Orinoco, Casiquiare, Rionegro, Amazonas y las costas del Atlántico, la cual encierra las tierras de las Guayanas, Venezolana, Inglesa, Holandesa, Francesa y Portuguesa, hoy Brasilera. Fue descubierta por Carlos de la Condamine en 1744, y es una de las particularidades del Caquetá, en el Departamento del Cauca.

**CASTILLO.** Isla alta y pequeña; se encuentra entre las principales de las que interrumpen el canal del Orinoco,

y pertenece al territorio de San Martín, en la Intendencia del Meta, por hallarse á la izquierda del río; nótanse en ella orillas peñascosas y es poco superior al nivel de las crecientes.

**CATALINA.** Caserío del Distrito de Caimito, en el Departamento de Bolívar.

**CATAMBUCO.** Caserío del Distrito de Pasto, en el Departamento de Nariño.

**CATATUMBO.** Río poderoso que corre de S. á N. por la Provincia de Ocaña, en el Departamento de Santander, el cual es navegable por unos 7 miriámetros y pasa en seguida á la vecina República de Venezuela, donde termina en el gran Lago de Maracaibo, recibiendo antes por su orilla derecha el río Sardinata, procedente también de Colombia. Tiene sus primeras fuentes en Cerropelado, cumbre la más alta de la serranía de Jurisdicciones, en los Andes Orientales de Colombia, y se llama al principio río de la Cruz, Carate, Algodonal y, finalmente, Catatumbo; tiene un puerto denominado Valparaiso; recibe varios tributarios por ambas márgenes, y se halla entre 0° 1° de longitud oriental y 8° 9° de latitud N.

**CATIPRE y CAUCA.** Caseríos de los Distritos de Baudó y Candelaria, en el Departamento del Cauca.

**CAUCA.** Uno de los quince Departamentos en que fue dividida la República, por Decreto legislativo número 457, de 16 de Mayo de 1905; con dos circunscripciones electorales: circunscripción electoral de Popayán, su cabecera Popayán, con las Provincias de Popayán, la capital de su nombre; La Plata, su capital del mismo nombre; Santander, su capital Santander; Camilo Torres, su capital Caloto; Caldas, su capital Bolívar; Palmira, la capital de su nombre. Circunscripción electoral de Cali, su cabecera Cali, con las Provincias de Quindío, su capital Cartago; Tuluá, la capital de su nombre; Buga, su capital Buga; Cali, la capital de su nombre; Buenaventura, capital Buenaventura; San Juan, su capital Istmina; Atrato, su capital Quibdó, y Arboleda, su capital Roldanillo. Tiene por capital la ciudad de Popayán, y sus habitantes alcanzan al número de 415,346; sus límites son: por el N., el Atlántico; por el NO., Panamá; por el NE., Bolívar y Antioquia; por el S., el Ecuador; por el E., el Brasil y Venezuela, y por el O., el Océano Pacífico. Es el mayor de los Departamentos de la República; atendida su forma, y según la feliz comparación de un geógrafo colombiano, el Sr. José M. Samper, "tal parece que con sus enormes brazos, estuviese estrechando el corazón de la República." La población, que es en lo general agricultora, fabricante y minera, se compone de blancos, indios y negros,

más ó menos mezclados. Deriva su nombre del río Cauca, y su principal conquistador fue Belalcázar, Teniente de Francisco Pizarro, quien sojuzgó las muchas tribus que se encontraban en esta parte de la República, y de las cuales Payán y su hermano Calambós eran los caudillos más intrépidos. El gran nudo que da nacimiento al sistema montañoso de Colombia, ocupa la parte más meridional del Departamento y presenta volcanes en actividad, como los de Cumbal, Chiles, Pasto y Sotará, y eminencias como las de Mallama; muchas poblaciones importantes se encuentran en las hondonadas, recuestos y mesas de esta masa enorme de los Andes. Cerca de Popayán y desprendida del nudo principal, la Cordillera Occidental se dirige al N., y atraviesa el Departamento paralelamente á las costas del Pacífico, con estribos hacia el mar y la hoya del río Cauca; la misma dirección lleva la Central hasta más allá de la mesa de Herveo; presenta en su arranque el volcán de Puracé y los nevados de Coconucos, yendo á formar más adelante los de Huila y Quindío; entre estas dos cordilleras queda el hermoso Valle del Cauca. El clima es caliente en la hoya del Amazonas y las costas del mar, y frío hacia las cordilleras, pero se encuentra la temperatura que se quiera. Como en todos los demás Departamentos, hay una estación de verano y otra de invierno; en el Chocó llueve casi constantemente. La fertilidad del Cauca es asombrosa; se produce el maíz, la caña de azúcar, el cacao, café y el plátano, en mucha abundancia; el café es tan rico como el de la Moka, el cacao de superior calidad al de Guayaquil, Brasil y Maracaibo. Se encuentran minerales como el oro, plata, platino, cobre, hierro, sal, esmeraldas, mármoles, etc.; maderas de construcción, tinte, plantas medicinales, bálsamos, resinas y frutas en gran cantidad; entre los bálsamos se distingue el de tolú. Abunda en ganados de varias especies, mulas y caballos: éstos tienen gran fama. Todos los caminos son de herradura; pero entre Buenaventura y Sucre Nuevo, está el Ferrocarril del Cauca, en la ribera del río Dagua, en una extensión de 34 á 35 kilómetros. Se fabrican ruanas de muy buena calidad y otros tejidos. En la instrucción pública, cuenta con muchos colegios y escuelas públicas y privadas, para ambos sexos. Hay dos Bancos, imprentas y dos hospitales. El Cauca es la patria de los Dres. Francisco José de Caldas y Camilo Torres, de los Mosqueras, los Arboledas, los Holguines, los Mallarinos, los Lovadas, Sanclemente y otros hombres también célebres en la política, en las ciencias, en la milicia y en lo eclesiástico.

Es Distrito Judicial del Norte del Cauca, compuesto de los Circuitos de Arboleda, Armenia, Buenaventura, Quindío y San Juan (de la Intendencia del Chocó) con la ciudad de

Cali, del Sur del Cauca de los Circuitos de Buga, Caldas, Camilo Torres, La Plata, Palmira, Popayán, Santander y Tuluá, cabecera Popayán (Ley 32, de Junio de 1907) y de Notaría y Registro; los de Armenia, con los Municipios de Filandia, y Calarcá, Roldanillo, Toro, La Unión, Bolívar (Provincia de Arboleda) Huasanó, Quibdó, Buenaventura, Cerrito, Guacarí, Buga, Cali, Almaguer, Bolívar (Provincia de Caldas), La Plata, Palmira, Pradera, Popayán, San Vicente, Cartago, Nóvita, Istmina, Caloto, Santander, Bugalagrande, Tuluá, Timbiquí, con el Distrito de Naya y el Corregimiento de Micay y San Pablo. En cada uno habrá un Notario y un Registrador; en Palmira y Cali hay dos Notarios en cada uno. (Decreto 1191, de Octubre de 1905).

CAUCA. Río de caudalosa corriente, uno de los principales del Departamento de su nombre y de segundo orden en Colombia; nace en el páramo del Buey, de la Cordillera Central, en la longitud de 2° 18' al O., 2° de latitud N. y á 4,550 metros sobre el nivel del mar, y su dirección general es de S. á N. encajonado entre dicha cordillera y la Occidental. Al principio pasa por las frías regiones de Paletará, al pie del nevado de Coconucos, y empieza á ser navegable por pequeñas embarcaciones, á los 10 miriámetros de curso, ó sea desde la boca del Ovejas, donde terminan sus primeras serranías. En los valles de Popayán y Cali presenta mayores facilidades para la navegación; luego se interrumpe ésta en un punto llamado el Salto, y no vuelve á continuar sino cuando llega al brazo Riouuevo, en donde se estrecha lo bastante para poderlo hacer cómodamente hasta su desembocadura, que es un trayecto de más de 20 miriámetros, pudiendo tocar las embarcaciones en Magangué. Baña los Departamentos del Cauca, Antioquia y Bolívar, y va á entrar al río Magdalena, abajo de Mompós, por la boca llamada de Tacaloa, después de un curso de más de 135 miriámetros y de haber pasado por los principales pueblos de los dos primeros Departamentos. Le afluyen más de 200 ríos y mil quebradas, contándose entre sus tributarios más notables, el Nechí y el San Jorge, que son de bastante consideración. El Cauca en sus orillas tiene bosques llenos de resinas, bálsamos y maderas muy apreciables. A 5 kilómetros de Popayán pasa este río y sobre él se construyó un hermoso puente de mampostería, de los más notables que tiene la República: lo forma un solo arco de 30 metros de altura y 15 poco más de latitud; fue ejecutado con tanta solidez como elegancia y buen éxito; su longitud es de un poco más de 40 metros y hacia su extremidad N. tiene una linda portada, también de mampostería y de orden toscano.

Los vapores *Sucre* y *Caldas* hacen la navegación continua entre Cali y Cartago, con un cupo el primero de cuarenta toneladas, y de diez y ocho el segundo. Ambos van á La Fresneda, puerto adelante del Guanámano, y que se comunica también con Cartago, pero ordinariamente van sólo hasta Guanábano, adonde afluyen casi toda la carga y pasajeros por estar más inmediato á Cartago. En ocasiones suelen bajar hasta la Virginia y Puerto Chaves. Fuera de estos vapores, se hace la navegación del río Cauca en bongos, canoas y lanchas pequeñas, que prestan gran servicio á la industria y comercio de Cali, Cartago y otros centros importantes, dando vida al cultivo de esas ricas regiones, y se espera que pronto habrá de establecerse un itinerario perfecto con el auxilio de otros buques pedidos ya al extranjero, para los transportes de pasajeros y carga en una forma segura y permanente.

**CAUCAGUÁ.** Laguna situada en el territorio de San Martín, Intendencia del Meta, á 5° 32' de longitud oriental, y 4° 9' de latitud N.; tiene cerca de un miriámetro de largo sobre 5 kilómetros de ancho, y se comunica con el Guaviare; es abundante en peces.

**CAUCASECO.** Caserío de los Distritos de Candelaria y de Palmira, en el Departamento del Cauca.

**CAUCAYA.** Río tributario del Putumayo por la banda izquierda; su boca se halla á medio grado de la línea ecuatorial, y sólo 190 metros sobre el nivel del mar, del cual dista en línea recta 261 miriámetros; por este río se navega en pequeñas embarcaciones ó canoas en un trayecto de 13 miriámetros y corre por el territorio del Caquetá, correspondiente al Departamento del Cauca.

**CAYOCORRAL, CAYOGRANDE** dos, **CAYO DE HOMBRE, CAYO DE PALMA** y **CAYO DEL PEÑAL.** Caseríos de los Distritos de Guinú dos, San Benito Abad dos, Caleras y Corozal, en el Departamento de Bolívar.

**CAZADERO.** Gran laguna de la Provincia de Cúcuta, en el Departamento de Santander, situada hacia la derecha en el páramo de Cuchirí, de los Andes orientales de Colombia, el cual queda en el límite de dicha Provincia con la de Soto; se halla entre 0° 1° de longitud al E., y 7° 8° de latitud N..

**CAZETA.** Caserío del Distrito de María la Baja, en el Departamento de Bolívar.

1 **CEBALLOS**, 2 **CECILIA**, 3 **CEDEÑO**, 4 **CEIBA** dos  
5 **CEIBAL** y 7 **CEIBITA.** Caseríos de los Distritos de:  
1, Pasacaballos; 2, Ayapel; 3, Caimito; 4, San Benito Abad;  
5, Montería; 6, Magangué; y 7, Ayapel, en el Departamento de Bolívar.

**CEJA (La).** Distrito de la Provincia de Aures, capital Sonsón, en el Departamento de Antioquia; está situado en un llano en las cabeceras del río Pereira, á  $1^{\circ} 27' 40''$  de longitud occidental,  $5^{\circ} 56' 45''$  de latitud N., y á 2,200 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $18^{\circ}$ . Tiene 3,871 habitantes, escuelas públicas, oficina telegráfica, y dista de Bogotá, capital de la República, 39 miriámetros. Es la patria del distinguido poeta Gregorio Gutiérrez González. Perteneció al Circuito de Rionegro, del Distrito Judicial de Antioquia, y es Circuito de Notariado y Registro, con un Registrador y un Notario, de acuerdo con la Ley 63 de 1905, la 32 de Junio de 1907 y el Decreto número 1191, de Octubre de 1905.

**CEJA.** Caserío ó aldea al S. del Departamento del Tolima, en el Distrito de Garzón; está cerca del Suaza en una planicie inclinada que domina el cauce de dicho río, á  $1^{\circ} 28' 0''$  de longitud occidental,  $2^{\circ} 8' 56''$  de latitud N. y á 1,348 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $23^{\circ}$ . En 1789 figuraba como misión, y servía de punto de escala para introducir misioneros al Caquetá; tiene 800 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 45 miriámetros 2 kilómetros.

**CEJAGRANDE.** Caserío del Distrito de Chinú, en el Departamento de Bolívar.

**CELANDIA.** Distrito de la Provincia de Santander, en el Departamento del Cauca; está situado sobre el río Desbaratado, á  $2^{\circ} 4' 26''$  de longitud occidental,  $3^{\circ} 16' 45''$  de latitud N., y á 934 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $25^{\circ}$ . Tiene 2,249 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 50 miriámetros. Respecto á este Municipio no hay otros datos.

**CENIZA.** Caserío del Distrito de Ituango, en el Departamento de Antioquia.

**CELIMA y CENIZO.** Caseríos de los Distritos de Buenosaires y Herradura, en el Departamento del Cauca.

**CENTRO.** Distrito de la Provincia de Buenaventura, en el Departamento del Cauca, con 3,000 habitantes. No hay datos oficiales sobre Circuito Judicial y de Notaría y Registro á que pertenezca.

**CENTRO.** Provincia, su capital Medellín, en el Departamento de Antioquia; compuesta de los Municipios de Medellín, Barbosa, Caldas, Copacabana, Envigado, Estrella, Guarne, Itagüí, Girardota, Puerto Berrío, Prado, Santodomingo, San Pedro, San Roque y Yolombó. Tiene 101,165 habitantes.

**CENTRO.** Provincia, su capital Tunja, en el Departamento de Boyacá; compuesta de los Municipios de Tunja,

**Boyacá, Chíquiza (Iguaque), Cómbita, Cucaita, Chivatá, Leiva, Motavita, Oicatá, Sáchica, Samacá, Sora, Soracá, So-taquirá, Toca, Tuta y Ventaquemada.** Tiene 59,546 habitantes.

**CEPILLO.** Laguna situada en el territorio de Casanare, en la Intendencia del Meta; queda á orillas del río de este nombre, se comunica con él por medio de un caño, y se halla entre  $3^{\circ} 4^{\circ}$  de longitud oriental, y entre  $5^{\circ} 6^{\circ}$  de latitud N.

**CEPITÁ.** Distrito de la Provincia de Fortoul, capital San Andrés, en el Departamento de Santander; está situado en una vega del río Chicamocha ó Sube, á  $0^{\circ} 43' 20''$  de longitud oriental,  $6^{\circ} 32' 45''$  de latitud N. y á 600 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $27^{\circ}$ . Población floreciente en otro tiempo, de la cual quedan vestigios. Produce cacao, y sus vecinos se ocupan en fabricar tejidos. Fue fundado en 1851. Tiene 1,813 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 31 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece al Circuito de San Andrés, del Distrito Judicial de Santander, y al de San Andrés, de Notaría y Registro.

**CERETÉ.** Distrito de la Provincia del Sinú, capital Loricá, en el Departamento de Bolívar; fue erigido en parroquia el año de 1740, con indios que estableció allí el Capitán Juan León. En este punto se divide el río Sinú en dos brazos, que vuelven á unirse en las inmediaciones del Distrito de Loricá; está entre  $1^{\circ} 2^{\circ}$  de longitud occidental, y  $8^{\circ} 9^{\circ}$  de latitud N. Tiene 4,265 habitantes, escuelas públicas, estafeta, oficina telegráfica; dista de Cartagena 29 miriámetros, y de Bogotá, capital de la República, 108 miriámetros, y es lugar de buen comercio. Pertenece al Circuito de Sinú, del Distrito Judicial de Bolívar. (Ley 63, de Abril de 1905 y 32 de Junio de 1907) y al de Loricá, de Notaría y Registro (Decreto número 1191, de Octubre de 1905).

**CERINZA.** Distrito de la Provincia de Tundama, capital Santarrosa, en el Departamento de Tundama; está situado en un llano, cerca del río de su nombre, á  $0^{\circ} 49' 0''$  de longitud oriental,  $5^{\circ} 51' 12''$  de latitud N., y á 1,675 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $13^{\circ}$ . Es célebre por la victoria obtenida en sus calles por el General Moreno, sobre las tropas del General J. Briceño el año de 1831, y por la fertilidad de su valle; desde muy atrás tenía buen vecindario, hoy tiene 3,685 habitantes; hay escuelas públicas, y dista de Bogotá, capital de la República, 21 miriámetros 8 kilómetros. Pertenece al Circuito de Tundama, cabecera Santarrosa, del Distrito Judicial de Tundama, y de Notaría y Registro.

**CERRITO.** Distrito de la Provincia de Buga, en el Departamento del Cauca; está situado en un llano á la orilla del río de su nombre, es cálido y sano y de buenas prolucciones; se halla entre  $1^{\circ} 13' 2^{\circ}$  de longitud occidental, y  $4^{\circ} 5^{\circ}$  de latitud N. y á 933 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $24^{\circ}$ . Hay oficina telegráfica, estafeta, escuelas públicas; tiene 4,519 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 44 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece al Circuito de Buga, del Distrito Judicial del Cauca, y es cabecera de Circuito de Notaría y Registro, con un Notario y un Registrador (Ley 63, de Abril de 1905, y Decreto 1191, de Octubre del mismo año, y Ley 32 de 1907).

**CERRITO.** Distrito de la Provincia de García Rovira, capital Málaga, en el Departamento de Santander; está situado en un plano cerca del río Jurado ó Servitá, á  $1^{\circ} 5' 45''$  de longitud oriental,  $6^{\circ} 39' 28''$  de latitud N., y á 2,479 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $16^{\circ}$ . Es pequeña, pero muy simpática población, notable por la cultura y apacibilidad de sus vecinos y por su espíritu hospitalario. Goza de excelente clima, hay muy buenas crías de caballos y produce trigo. Tiene 3,125 habitantes, escuelas públicas, y dista de Bogotá, capital de la República, 34 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece al Circuito de Concepción, del Distrito Judicial de Santander, y de Notaría y Registro del de Málaga.

**CERRITO, CERRILLOS y CERROALTO.** Caseríos de los Distritos de Cartago, Popayán y Caldono, respectivamente, en el Departamento del Cauca.

**CERRO.** Caserío de la Intendencia del Caquetá.

**CERRO.** Caserío del Distrito de Frontino, en el Departamento de Antioquia.

**CERRO (El)** de San Antonio, Distrito de la Provincia de Santamarta, en el Departamento del Magdalena; está situado cerca del río de esta última denominación y á orillas de la Ciénaga de su nombre, entre  $0^{\circ} 0^{\circ} 35'$  de longitud occidental, y entre  $10^{\circ} 11^{\circ}$  de latitud N. Tiene 4,200 habitantes. Dista de Santamarta 21 miriámetros 5 kilómetros, y de Bogotá, capital de la República, 106 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece al Circuito de Santamarta, del Distrito Judicial del Magdalena, y es cabecera de Circuito de Notaría y Registro, con un Notario y un Registrador.

**CERRONEGRO.** Eminencia de la Cordillera Oriental de los Andes colombianos; queda en la Provincia del Banco, en el Departamento del Magdalena; se eleva á 3,783 metros sobre el nivel del mar, y se halla entre  $0^{\circ} 1^{\circ}$  de longitud oriental, y  $7^{\circ} 33' 8^{\circ}$  de latitud N.

**CERROPELADO.** Cumbre la más alta de la serranía de Jurisdicciones, en la Cordillera Oriental de los Andes colombianos; queda en la línea divisoria de los Departamentos de Santander y el Magdalena y se eleva á la altura de los páramos 3,850 metros sobre el nivel del mar, se halla entre  $0^{\circ} 1^{\circ}$  de longitud oriental, y  $7^{\circ} 8^{\circ}$  de latitud N.

**CERROPLATEADO.** Eminencia en la Cordillera Occidental, en el Departamento de Antioquia al SO., y á 2,980 metros sobre el nivel del mar; de este cerro se desprende un ramal que se llama de *Ocaído*, casi en dirección al Occidente.

**CESAR.** Río que nace en la Sierra Nevada de Santamarta, y tiene la particularidad de correr en una dirección diametralmente opuesta á todos los demás de la República que desaguan en el Atlántico, esto es, hacia el SO. Al principio se dirige al Occidente del Territorio de Motilones, pasa en seguida á Valledupar, en el Departamento del Magdalena, y luégo va al Banco, donde termina. Le afluyen por ambas márgenes más de 30 ríos menores, entre ellos el *Ariguant* y el *Magidiano*; es navegable por vapores de poca cala en ciertas épocas del año, desde frente de Valledupar. Es el río más largo del Departamento, pues tiene un curso de 30 miriámetros. Cerca de su desembocadura forma la hermosa ciénaga de Zapatosa, bifurcándose antes y después de ella para derramar en el río Magdalena. Se halla entre  $0^{\circ} 1^{\circ}$  de longitud oriental, y  $8^{\circ} 11^{\circ}$  de latitud N.

**CIAPE y CIBARCO.** Caseríos de los Distritos de Barranquilla y Tubará, en el Departamento del Atlántico.

**CIÉNAGA.** Distrito de la Provincia de Santamarta, en el Departamento del Magdalena; está situado en un llano, al pie de la Sierra, á orillas del mar Atlántico y cerca de la Ciénaga de Santamarta, á  $0^{\circ} 3'$  de longitud occidental, y  $11^{\circ} 3'$  de latitud N. Sus calles son anchas y rectas, y se nota en ellas animación, y progresa mucho materialmente. Tiene 7,127 habitantes, escuelas públicas para ambos sexos, estafeta, oficina telegráfica, y dista de Santamarta 3 miriámetros 5 kilómetros, y de Bogotá, capital de la República, 105 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece al Circuito de Santamarta, del Distrito Judicial del Magdalena, y de Notaría y Registro según la Ley 63 de 1905, pues en la 32 de Junio de 1907 no figura este Municipio.

**CIÉNAGA.** Distrito de la Provincia de Márquez, capital Ramiriquí, en el Departamento de Boyacá; se halla en la falda inclinada de un cerro, á  $0^{\circ} 34' 5''$  de longitud oriental,  $2^{\circ} 25' 15''$  de latitud N., y á 2,500 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $15^{\circ}$ . Tiene 3,469 habitantes,

estafeta y escuelas públicas, y dista de Bogotá, capital de la República, 15 miriámetros 3 kilómetros. Pertenece al Circuito del Centro, capital Tunja, del Distrito Judicial de Boyacá, y al de Ramiriquí, de Notaría y Registro.

**CIÉNAGA.** En el Distrito de Santamarta, del Departamento del Magdalena; su extensión es de más de 3 miriámetros 5 kilómetros de largo y 2 miriámetros 5 kilómetros de ancho. Tiene varias islas y comunica con el Atlántico por una boca y con el río Magdalena por la gran ciénaga de Cuatrobocas; le afluyen por el Occidente varios ríos y se halla entre  $0^{\circ} 3'$  á  $10'$  de longitud occidental, y  $10^{\circ} 43'$  á  $1^{\circ}$  de latitud N.

**CIÉNAGA DE ORO.** Distrito de la Provincia de Sinú, capital Lórica, en el Departamento de Bolívar; se comunica por el caño de Martínez con la ribera derecha del río Sinú, y se halla entre  $0^{\circ} 1'$  de longitud occidental, y  $8^{\circ} 9'$  de latitud N. En esta población se encuentra oro, y sus vecinos son activos, laboriosos y hospitalarios. Tiene 5,666 habitantes, escuelas públicas, estafeta, oficina telegráfica; dista de Cartagena 26 miriámetros, y de Bogotá, capital de la República, 99 miriámetros. Pertenece al Circuito de Sinú, del Distrito Judicial de Bolívar, y de Notaría y Registro de Lórica, conforme á la Ley 63, de Abril de 1905, y del Decreto número 1191 del mismo año y Ley 32 de Junio de 1907.

**CIENAGAGRANDE.** Corregimiento del Departamento del Atlántico, agregado al Distrito de Puerto Colombia, de nueva creación, según los Decretos números 19, de Junio de 1905, del Gobernador del Departamento, y 483, de Abril de 1906, del Gobierno Nacional, aprobando el anterior.

1, CIÉNAGA DE JUANA ANDREA; 2 y 3, CIÉNAGA-GRANDE; 4, CIÉNAGAHONDA. Caseríos de los Distritos de: 1, San Juan Nepomuceno; 2, Retiro; 3, San Marcos, y 4, Santa Ana, en el Departamento de Bolívar.

**CIÉNAGALARGA.** Caserío del Distrito de Amaime-arriba, en el Departamento del Cauca.

**CIÉNAGALIMPIA y CIENEO.** Caseríos del Distrito de Tatí, en el Departamento de Bolívar.

**CIJIGUAY y CIMARRONERA.** Caseríos de los Distritos de Ovejas y Carmen, en el Departamento de Bolívar.

**CINCELADA.** Distrito de la Provincia de Charalá, en el Departamento de Galán; está situado en una meseta, á  $0^{\circ} 38' 55''$  de longitud oriental,  $0^{\circ} 4' 45''$  de latitud N., y á 1,500 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $21^{\circ}$ . Tiene 3,906 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 24 miriámetros. Patria del publicista Dr. Florentino

**González.** Pertenece al Circuito de Charalá, del Distrito Judicial de Santander, y de Notaría y Registro.

**CINCODÍAS.** Caserío del Distrito de Timbío, en el Departamento del Cauca, hoy casi destruido.

**CINTURA y CIPACÍA.** Caseríos de los Distritos de Ayapel y Villanueva, en el Departamento de Bolívar.

**CIPACÚA.** Caserío del Distrito de Tubará, en el Departamento del Atlántico.

**CIPACÓN.** Distrito de la Provincia de Facatativá, en el Departamento de Cundinamarca; está situado entre cerros y sujeto á las nieblas de la hoya del Magdalena, es de clima frío, y se halla á  $0^{\circ} 17' 55''$  de longitud occidental,  $4^{\circ} 44' 25''$  de latitud N. y á 2,645 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $13^{\circ}$ . Tiene buenas minas de carbón, 2,227 habitantes, escuelas públicas, oficina telegráfica, y dista de Bogotá, capital de la República, 4 miriámetros 8 kilómetros. Pertenece al Circuito de Facatativá, del Distrito Judicial de Bogotá, y de Notaría y Registro.

**CIRCASIA.** Corregimiento del Distrito de Filandia, en el Departamento del Cauca. Por Decreto número 1477, de 8 de Diciembre de 1906, este Corregimiento con el de Montenegro fueron erigidos en un solo Distrito que lleva por nombre el primero de éstos; pertenece á la Provincia del Quindío, al Distrito Judicial del Cauca, cabecera de Circuito el Quindío, y al de Armenia, de Notaría y Registro, con más de 3,000 habitantes; dista de Bogotá, capital de la República, 26 miriámetros 8 kilómetros; tiene oficina telegráfica.

**CISPATA.** Puerto en el Departamento de Bolívar; su fondeadero es abrigo y propio para toda clase de embarcaciones. queda en el golfo de Morrosquillo, sobre el mar de las Antillas y al N. de la Provincia de Loricá, entre  $1^{\circ} 2^{\circ}$  de longitud occidental, y  $9^{\circ} 10^{\circ}$  de latitud N.

**CITE.** Distrito de la Provincia de Vélez, en el Departamento de Galán; está situado en un llano al pie de un cerro, á  $0^{\circ} 11' 20''$  de longitud oriental,  $5^{\circ} 52' 30''$  de latitud N. y á 1,500 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $22^{\circ}$ . Tiene 3,006 habitantes y dista de Bogotá, capital de la República, 18 miriámetros 5 kilómetros. Hay escuelas públicas. Pertenece al Circuito de Vélez, del Distrito Judicial de Galán y de Notaría y Registro de Puente Nacional.

**CLAVO.** Ciénaga situada en el Territorio de Bolívar; queda en la orilla derecha del río Carare, con el cual comunica por medio de un caño y abajo de la boca del brazo San Juan, entre  $0^{\circ} 7' 1^{\circ}$  de longitud oriental y  $6^{\circ} 7^{\circ}$  de latitud N.; tiene 5 kilómetros de largo y 2 de ancho, y es producida por las aguas de la montaña que la circunda.

**CLEMBENCIA.** Caserío del Distrito de Santa Catalina, en el Departamento de Bolívar.

**CLERMONT.** Caserío del Corregimiento de Providencia, en el Distrito de San Andrés, Departamento de Bolívar.

**COBADO y COBEÑA.** Caseríos de los Distritos de Montería y San Antero, en el Departamento de Bolívar.

**COBENITA.** Caserío del Departamento de Bolívar.

**COCARINA.** Caserío del Distrito de Riosucio, en el Departamento de Antioquia.

**COBO.** Caserío del Corregimiento de Providencia, en el Distrito de San Andrés, Departamento de Bolívar.

**COCHA.** Laguna la más notable que tiene el Departamento del Cauca; los descubridores la llamaron *Mar dulce* ó *Gran laguna de Mocoa*. Los historiadores y cronistas antiguos le dan 12 miriámetros de largo, 2 de ancho y 25 de circunferencia. Tiene hacia el N. una isla de 5 kilómetros de extensión, llamada Corota, á la cual se le daba antes el nombre de Perlas. Está entre 2° 3° de longitud occidental y 1° 2° de latitud N., á 2,000 metros sobre el nivel del mar, y 1,475 más baja que la cumbre de los Andes. Los indios llamados de la Laguna, que tienen un pueblecito cerca de Pasto, se refugiaron en la orilla con sus familias en época de disensiones civiles, y plantaron en sus campos sementeras de maíz, papas y hortalizas. La isla servía de cárcel á sus prisioneros de guerra, y queda hacia el SE., en el Distrito de Pasto.

**COCINETAS.** Laguna inmediata al mar de las Antillas; tiene muchos arrecifes, queda en la costa meridional de la gran península Goajira y pertenece al territorio de la Intendencia de la Guajira.

**COCO (dos) y COCÓN.** Caseríos de los Distritos de Majagual, Chinú y Santa Ana, en el Departamento de Bolívar.

**COCONUCO.** Distrito de la Provincia de Popayán, en el Departamento del Cauca; se halla á 2° 14' 1" de longitud occidental, 2° 26' de latitud N. y á 2,360 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de 16°. Tiene 1,074 habitantes, no está considerado como Municipio y dista de Bogotá, capital de la República, 56 miriámetros. Pertenece al Circuito de Popayán, del Distrito Judicial del Cauca y de Notaría y Registro, según la Ley 63 de 1905, pues no figura en la 32 de 1907.

**COCONUCOS.** Caserío del Distrito de Puracé, en el Departamento del Cauca.

**COCONUCOS.** Se llaman así cinco cerros situados en el arranque de la cordillera central de los Andes colombiana-

nos, unidos entre sí, y cubiertos de nieves eternas, entre los cuales se cuenta el Puracé. Quedan en el Departamento del Cauca, á la altura de 4.800 metros sobre el nivel del mar, á  $2^{\circ} 9' 30''$  de longitud occidental y  $3^{\circ} 26'$  de latitud N. Al pie del nevado de los Coconucos, en las heladas llanuras de Paletará, hay una pequeña laguna.

**COCORRILLA.** Caserío del Distrito de San Antero, Departamento de Bolívar.

**COCORNÁ.** Distrito de la Provincia de Oriente, capital Marinilla, en el Departamento de Antioquia; está situado en una explanada, á  $1^{\circ} 10' 45''$  de longitud occidental,  $5^{\circ} 59' 58''$  de latitud N. y á 700 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $23^{\circ}$ . Tiene 2,093 habitantes, oficina telegráfica, y dista de Bogotá, capital de la República, 54 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece al Circuito de Marinilla, del Distrito Judicial de Antioquia y de Notaría y Registro del Carmen.

**COCUY.** Caserío en la Intendencia del Caquetá y Putumayo.

**COCUY (El).** Distrito de la Provincia de Gutiérrez, capital El Cocuy, en el Departamento de Tundama; está situado en una meseta al pie de un cerro, cerca del río Pantano grande. Tiene á su espalda la Sierra Nevada de Chita ó de El Cocuy; es de clima frío y muy abundante en toda clase de frutos, principalmente trigo, maíz, cebada, etc. Se encuentran minas de oro y plata en sus alrededores. Fue erigido en parroquia en 1765, y se halla á  $1^{\circ} 13' 20''$  de longitud oriental,  $6^{\circ} 16' 0''$  de latitud N. y á 2.757 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $13^{\circ}$ . Tiene 6,124 habitantes, escuelas públicas, estafeta, oficina telegráfica y dista de Bogotá, capital de la República, 30 miriámetros 5 kilómetros. Fue la patria del General Santos Gutiérrez. Es cabecera del Circuito de Gutiérrez, del Distrito Judicial de Tundama, compuesto de los Municipios de Capilla, Chiscas, Chita, Espino, Guacamayas, Güicán, Panqueba y Salina de Chita (Ley 63, de Abril de 1905 y 32 de Junio de 1907), y es cabecera de Circuito de Notaría y Registro, con dos Notarios y un Registrador (Decreto 1191, de Octubre de 1905).

**COELLO.** Distrito de la Provincia de Combeima, capital Ibagué, en el Departamento del Tolima; fue fundado en 1743 en una alta explanada, cerca del Magdalena y el río de su nombre. Existe allí una mina de plata y aguas termales; también se encuentra buena cal en los cerros inmediatos. Está á  $0^{\circ} 48'$  de longitud occidental,  $4^{\circ} 16' 56''$  de latitud N. y á 332 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $28^{\circ}$ . Tiene unas vertientes saladas, que hoy no se explo-

tan: 4,474 habitantes, escuelas públicas, oficina telegráfica y estafeta, y dista de Bogotá, capital de la República, 13 miriámetros 7 kilómetros. Pertenece al Circuito de Itagué, del Distrito Judicial del Tolima, y de Notaría y Registro al del Guamo.

**COELLO.** Río de tercer orden, en el Departamento de Tolima; sus aguas se desprenden de la montaña del Quindío, y después de un curso de 68 millas las tributa al Magdalena por la banda occidental; es la línea que separa las Provincias del Centro y Norte del Departamento; se halla entre  $1^{\circ} 4^{\circ}$  de longitud occidental y  $4^{\circ} 5^{\circ}$  de latitud N. Se llama así por haber perecido en sus aguas un portugués llamado Antonio Coello, y se encuentra oro en sus playas. En el paso de este río, llamado Chicoral, hay un puente colgante de hierro, traído de los Estados Unidos y armado por el joven Mistiliano Sicard; mide 42 metros de longitud por 3 metros 65 centímetros de anchura ó calle; dado al servicio público en Diciembre de 1875; su estructura, á una elevación de 35 metros sobre el nivel del río, es bellísima; puede resistir 42 toneladas de peso.

**COGUA.** Distrito de la Provincia de Zipaquirá, en el Departamento de Quesada; era parroquia desde 1786. Se halla á  $6^{\circ} 2' 55''$  de longitud oriental,  $4^{\circ} 58' 40''$  de latitud N. y á 2,670 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $14^{\circ}$ . En sus inmediaciones hay buena arcilla, con la que sus vecinos trabajan en loza vidriada. Tiene 4,025 habitantes, escuelas públicas, oficina telegráfica, y dista de Bogotá, capital de la República, 5 miriámetros 5 kilómetros. Pertenece al Circuito de Zipaquirá, del Distrito Judicial de Bogotá y al mismo de Notaría y Registro.

**COHETANDO.** Caserío del Distrito de Páez, en el Departamento del Cauca.

**COJORO.** Puerto sobre el mar de las Antillas, no habilitado aún para la importación y exportación y pertenece al territorio de la Intendencia de la Guajira; aquí se forma la costa en explanada cortada verticalmente. Se halla entre  $2^{\circ} 3^{\circ}$  de longitud oriental y  $11^{\circ} 12^{\circ}$  de latitud N.

**COLEGIO.** Distrito de la Provincia de Tequendama; capital La Mesa, en el Departamento de Cundinamarca; está situado en las vegas del río Bogotá y al frente de La Mesa, á  $6^{\circ} 18' 58''$  de longitud occidental,  $4^{\circ} 33' 10''$  de latitud N. y á 1,210 metros sobre el nivel del mar, con temperatura de  $21^{\circ}$ . Tiene 3,206 habitantes, estafeta y oficina telegráfica, y dista de Bogotá, capital de la República, 4 miriámetros, 8 kilómetros. Pertenece al Circuito de Tequendama, del Distrito Judicial de Bogotá y al de La Mesa de Notaría y Registro.

**CALIMBA.** Caserío del Distrito de Guachucal, en el Departamento de Nariño, hoy casi destruido.

**COLOMBIA.** Distrito de la Provincia de Neiva, en el Departamento del Huila; queda en un llano pintoresco, inmediato al río Ambicá,  $0^{\circ} 38' 30''$  de longitud occidental,  $3^{\circ} 36' 22''$  de latitud N. y á 1,610 metros sobre al nivel del mar, con temperatura de  $21^{\circ}$ . Tiene 3,070 habitantes, y dista de Bogotá, capital de la República, 24 miriámetros. Pertenecce al Circuito de Neiva, del Distrito Judicial del Huila, y al mismo de Notaría y Registro.

**COLOMBIA (República).** País situado en el ángulo NO. de la América Meridional; se halla entre los trópicos y se extiende desde los  $5^{\circ} 8'$  de latitud austral hasta los  $12^{\circ} 25'$  de latitud boreal; y desde los  $8^{\circ} 4'$  de longitud oriental hasta los  $9^{\circ} 11'$  de longitud occidental. Sobre el Atlántico se extienden sus costas desde la mitad de la *ensenada de Calabozo*, en el golfo de *Maracaibo*, hasta la desembocadura del río *Doraces* ó *Culebras*, en Costarrica; miden estas costas 225 miriámetros en distancia recta y comprenden parte de los Departamentos del Magdalena, Bolívar y Cauca, con Panamá. Sobre el Pacífico corren sus costas desde la boca del río *Gulfito* (Costarrica), hasta la boca de la *quebrada Matije*, frente al Ancón de Sardinias en el Ecuador; la extensión directa de estas costas es de 239 miriámetros, comprendiendo parte del Departamento del Cauca, con Panamá. Por el O. alcanza hasta el Orinoco; por el S. hasta el Amazonas, y por el SO. hasta el Napo. El perímetro de la República de Colombia es de 989 miriámetros, siendo su extensión de 13,310 miriámetros cuadrados. Los límites generales del país son: al N., el Océano Atlántico; al NE., la República de Costarrica; al O., el Océano Pacífico; al S., las Repúblicas del Ecuador y el Brasil; y al E., el Brasil y Venezuela. Los límites territoriales, de acuerdo con el principio latinoamericano del *uti possidetis* de 1810, con los datos escritos y mapas geográficos, son éstos: *Sobre el Atlántico* (1): "Desde el cabo Gracias á Dios, toda la costa de Mosquitos ó Mosquitia, hasta la boca del río San Juan, y al O. Nicaragua. Del cabo Mona hasta los mogotes llamados Los Frailes, tomando por punto de partida el más inmediato á Juyachí, según los laudos arbitrados." En este litoral se comprenden "todas las islas, grupos de islas, islotes y bancos con proximidad á la Costa, al E. y al SE. de la Punta Mona." Límites con Venezuela: "Desde los mogotes llamados Los Frailes,

(1) *Estadística General de la República de Colombia*, por el General Henrique Arbolóca C.

tomando por punto de partida el más inmediato á Juyachtí, en derechura á la línea que divide Valledupar de la Provincia de Maracaibo y río de la Hacha por el lado de arriba de los montes de la Oca; debiendo servir de linderos precisos los términos de los referidos montes, por el lado de Valledupar, y el mogote de Juyachtí por el lado de la serranía y orillas del mar de las Antillas. Desde la línea que separa el valle indicado y río de la Hacha, por las cumbres de la Sierra de Perijá y de Motilones, hasta el nacimiento del río Oro, y desde este punto hasta la boca del Grita en el río Zulia, por el trayecto del *statu quo* que atraviesa los ríos de Calatumbo, Sardinata y Tarra. Desde la embocadura del río de La Grita en el Zulia, por la curva reconocida actualmente como fronteriza, hasta la quebrada de Don Pedro, y por ésta bajando hasta el río Táchira. Desde esta quebrada, aguas arriba de este río, hasta su origen, y de aquí por la serranía y páramo de Tamá, hasta el curso del río Oirá. Por el curso de este río hasta su confluencia con el Sarare; por las aguas de éste, atravesando por mitad la laguna del Desparramadero, hasta el lugar en que entran en el río Arauca; aguas abajo de éste hasta el punto equidistante de la villa de Arauca y de aquel en que el Meridiano de la confluencia del Masparro y del Apure, intercepta también el río Arauca; desde este punto, en línea recta, al Apostadero del Meta, y por las aguas de este río hasta su desembocadura en el Orinoco. Desde la desembocadura dicha, por la vaguada de este río, hasta el raudal del Maipures. Desde este raudal y vaguada hasta su confluencia con el Guaviare; por el curso de éste hasta la confluencia del Atabapo; por ésta, aguas arriba, hasta 36 kilómetros al N. del pueblo de Yávita, trazando desde allí una recta que vaya á parar sobre el río Guainía, 36 kilómetros al Occidente del pueblo de Pimichín, y por el cauce del Guainía, que más adelante toma el nombre de Rionegro, hasta la Piedra del Cocuy." Límites con el Brasil: "Bajará la línea por las aguas de estos dos ríos, Guaporé y Mamoré, ya unidos con el nombre de Madeira, hasta el paraje situado en igual distancia del río Marañón ó Amazonas por su ribera austral; y bajando por las aguas del mismo Yavarí hasta donde desemboca en el Marañón ó Amazonas; seguirá aguas abajo de este río, que los españoles suelen llamar Orellana y los indios Guiena, hasta la boca más occidental del Yapurá, y por en medio de este río hasta aquel punto en que puedan quedar cubiertos los establecimientos portugueses de las orillas del dicho río Yapurá y del Negro." Límites con el Ecuador: "Desde la línea Madeira-Yavarí, donde dicha línea corta á éste; desde este punto hasta la boca del mismo en el Amazonas; este río, aguas arriba, hasta la

boca del Napo; éste, aguas arriba, hasta la del Coca; éste, aguas arriba, hasta la cima Cayambé-Urcu, debajo de la línea equinoccial. Del Cayambé por los cerros de Piedras, Mirador de Guacas, río Chunquer, quebrada Pum, Llano-grande de los Ricos, á los cerros de Troya y de la Quinta, de aquí por la quebrada Tejés á la boca del Rumichaca, y por éste á la del Carchi; por este río al volcán de Chiles; de éste, por la quebrada Aguahedionda, al río Mallasquer ó San Juan; éste abajo á la boca de la quebrada La Plata; ésta arriba á su origen; de éste, cumbres vertientes del Mira á la boca del San Juan en el río Mira; de aquí á las cumbres vertientes del Santiago; por éstas á las cabeceras del riachón Mataje, y éste, aguas abajo, hasta su entrada en el mar." Límites con Costarrica: "De la Punta Burica, por la línea que separa las aguas de Chiriquí Viejo y Golfo Dulce; por esa línea hasta la cordillera que divide aguas entre el Atlántico y el Pacífico hasta los 9° de latitud próximamente, y por el contrafuerte que cierra al N. el valle del río Taure, en el río Sixaola; por este contrafuerte hasta el cabo Mona (Punta Monos)." La República de Colombia está hoy dividida, según Decreto legislativo número 457, de 16 de Mayo de 1905, sobre división territorial (Ley 42 de 28 de Abril de 1905), en 15 Departamentos, 2 Territorios nacionales del Meta y Caquetá, y la Intendencia Goajira, Distrito Capital, 93 Provincias, 24 Circunscripciones electorales y 740 Distritos ó Municipios. Los Departamentos son: Antioquia: con 3 Circunscripciones electorales, 10 Provincias, 87 Distritos ó Municipios y 90 caseríos y Corregimientos; Atlántico: con una Circunscripción electoral, 2 Provincias, 14 Distritos ó Municipios y 63 Caseríos y Corregimientos; Bolívar: con una Circunscripción electoral, 8 Provincias, 51 Distritos ó Municipios y 1,119 Caseríos y Corregimientos; Boyacá: con dos Circunscripciones electorales, 6 Provincias, 61 Distritos ó Municipios (no hay Caseríos ni Corregimientos); Caldas: con una sola Circunscripción electoral, 4 Provincias, 19 Distritos ó Municipios y 24 Caseríos y Corregimientos; Cauca: con dos Circunscripciones electorales, 12 Provincias, 84 Distritos ó Municipios y 345 Caseríos ó Municipios; Cundinamarca: con dos Circunscripciones electorales, 6 Provincias y 56 Distritos ó Municipios (no hay Caseríos ni Corregimientos); Galán: con una sola Circunscripción electoral, 5 Provincias, 45 Distritos ó Municipios y 9 Caseríos y Corregimientos; Huila: con una sola Circunscripción electoral, 2 Provincias y 26 Distritos ó Municipios (no hay Caseríos ni Corregimientos); Magdalena: una sola Circunscripción electoral, 4 Provincias y 31 Distritos ó Municipios (no hay Caseríos ni Corregimientos); Nariño: una sola Circunscrip-

ción electoral, 6 Provincias, 45 Distritos ó Municipios y 98 Caseríos y Corregimientos; Quesada: una sola Circunscripción electoral, 6 Provincias y 43 Distritos ó Municipios (no hay Caseríos ni Corregimientos); Santander: dos Circunscripciones electorales, 8 Provincias, 58 Distritos ó Municipios y 33 Caseríos y Corregimientos; Tolima: una sola Circunscripción electoral, 5 Provincias y 33 Distritos ó Municipios (no tiene Caseríos ni Corregimientos); Tunjuna: una sola Circunscripción electoral, 5 Provincias y 58 Distritos ó Municipios (no tiene Caseríos ni Corregimientos); Intendencia de la Guajira, capital San Antonio, con 14 Distritos ó Municipios; Territorio Nacional del Meta, capital Villavicencio, con 9 Distritos ó Municipios y 73 Caseríos y Corregimientos; Territorio del Caquetá, con 56 Caseríos y Corregimientos; Distrito Capital: con una sola Circunscripción electoral, con agregación de la Provincia de Funza, y 13 Distritos ó Municipios (sin Caseríos ni Corregimientos). La población de la República está considerada en 3.895,680 habitantes. Las razas que se encuentran en el país son: la americana, la europea y la africana; la primera representa las tribus salvajes, la segunda es la rama latina venida al país con los conquistadores, y la tercera los negros traídos de Africa en tiempo del Gobierno español para el laboreo de las minas y de los ingenios. La raza blanca supera en más de un cincuenta por ciento. Las tribus indígenas más notables son los andagües, los goajiros, los tunebos, los patajameños y los de la gran región oriental. La República no ejerce otras funciones que las que expresamente le delegan la Constitución y las leyes del país, por medio de un Cuerpo legislativo dividido en dos Cámaras: la de Senadores, elegidos por los Departamentos, y la de Representantes, elegidos por el pueblo; de un Presidente, encargado del Poder Ejecutivo, elegido por el voto popular, y con sus respectivos Ministerios, así: de Gobierno, de Hacienda y Tesoro, de Instrucción Pública, de Guerra, de Relaciones Exteriores y de Obras Públicas; los Ministros son de libre nombramiento y remoción del Presidente, lo mismo que los Gobernadores Departamentales y demás empleados subalternos. La religión dominante en el país es la católica; pero se toleran todos los cultos y se respetan sus prácticas, siempre que su ejercicio no sea contrario á la moral ni á la paz pública. No hay Marina de Guerra en la República, y solamente se encuentra la mercante. El Ejército de tierra se fija según las necesidades públicas, pero por lo común no pasa de 4,000 hombres en tiempo de paz. La Deuda interior se amortiza mensualmente; la Exterior se paga con toda puntualidad. Las Rentas han aumentado de manera notable últimamente y están equi-